

N°

CONSTANCIA DE VIUDEZ

Quien Suscribe, **EDGAR LEONEL LAYA JIMENEZ**, Alcalde del Municipio Los Salias del Estado Bolivariano de Miranda, en uso de sus atribuciones que le confiere el acuerdo N° SM-127/2025, publicado en Gaceta Municipal N° Extraordinario 11/08 de fecha 05 de Agosto de 2025.

HACE CONSTAR

Que, el(la) Ciudadano(a):
de años de edad, cédula de identidad N°: , de nacionalidad:
estado civil: , ocupación/profesión: , domiciliado(a) en:

SAN ANTONIO DE LOS ALTOS, MUNICIPIO LOS SALIAS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, acudió ante esta Oficina, y bajo FE de juramento, declara que: **NO ha contraído matrimonio**, según testimonio de los ciudadanos:

cédula de identidad N°

cédula de identidad N°

ambos mayores de edad y de este Municipio.

Se deja constancia que el (la) solicitante es VIUDO(A) del ciudadano(a):

, como se evidencia en el Acta N° , folio n° del año , del libro de defunciones llevado por :

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, en San Antonio de Los Altos, a los

() días del mes de de dos mil veinti (20).

EDGAR LEONEL LAYA JIMENEZ
Alcalde del Municipio Los Salias

NOTA: Este documento sólo será válido con el sello húmedo del Despacho del Alcalde del Municipio Los Salias y su firma en original y sin tachaduras ni enmendaduras. **VÁLIDO POR SEIS(6) MESES**

Requisitos

- o Presencia del Solicitante (**ACTO PERSONALÍSIMO**).
- o Copia de la Cédula de Identidad del solicitante donde indique que es **VIUDO(A)**.
- o Copia del RIF o de algún recibo de servicio público a nombre del solicitante donde aparezca la dirección. **(LA DIRECCION QUE APAREZCA EN EL RIF DEBE SER DEL MUNICIPIO LOS SALIAS)**.
- o Copia del **ACTA DE DEFUNCIÓN**.
 - o Traer dos (2) testigos con copia de la cédula de identidad, que sean mayores de edad, que no sean familiares, extranjeros o funcionarios de la Alcaldía de los Salias, **LOS CUALES DEBEN DE ESTAR PRESENTES PARA EL MOMENTO DE LA FIRMA EN EL DOCUMENTO**.
- o Cancelar el trámite administrativo.
- o Una vez elaborado el formulario debe imprimir dos (2) planillas para su firma. (Rellenar en la computadora)

**NO SE EMITIRAN CONSTANCIAS SI NO CUMPLE CON
TODOS LOS REQUISITOS
(SIN EXCEPCION)**

N°

Número consecutivo para ser colocado por la Oficina de Atención al Ciudadano

CONSTANCIA DE VIUDEZ

Quien Suscribe, **JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ**, Alcalde del Municipio Los Salias del Estado Bolivariano de Miranda, en uso de sus atribuciones que le confiere el acuerdo N° SM-150/2017, publicado en Gaceta Municipal N° Extraordinario 27/12 de fecha 20 de diciembre de 2017.

HACE CONSTAR

Que, el(la) Ciudadano(a):

de años de edad, cédula de Identidad N°: y.

, de nacionalidad:

estado civil:

, ocupación/profesión:

, domiciliado(a) en:

Firma del testigo 1,
para **REALIZARSE
EN LA OFICINA
DE ATENCION AL
CIUDADADO**

SAN ANTONIO DE LOS ALTOS, MUNICIPIO LOS SALIAS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, acudió ante esta Oficina, y bajo FE de Juramento, declara que: NÓ ha contraído matrimonio, según testimonio de los ciudadanos:

cédula de Identidad N° V-

cédula de Identidad N° V-

ambos mayores de edad y de este Municipio.

Se deja constancia que el (la) solicitante es **VIUDO(A)** del ciudadano(a):

, como se evidencia en el Acta N° , folio n°

Firma del testigo 2,
para **REALIZARSE
EN LA OFICINA
DE ATENCION AL
CIUDADADO**

, libro de defunciones llevado por :

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, en San Antonio de Los Altos, a los

) días del mes de

de dos mil diecinueve (2019).

Días en número

Días en letras

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ

Alcalde del Municipio Los Salias

NOTA: Este documento sólo será válido con el sello húmedo del Despacho del Alcalde del Municipio Los Salias y su firma en original y sin tachaduras ni enmendaduras. **VÁLIDO POR SEIS(6) MESES**